

En su país, ¿se considera al registro civil como un servicio esencial? En algunos países afectados por la pandemia de COVID-19, solamente los funcionarios que trabajan en servicios esenciales tienen la obligación de reportarse a laborar, mientras que a los funcionarios de servicios no clasificados como esenciales, se les pide quedarse en casa para minimizar el contagio del virus.

En Panamá el Decreto del Órgano Ejecutivo, que ordenó la cuarentena total no hizo mención expresa de los servicios de Registro Civil y Cedulación. Estos servicios están adscrito al Tribunal Electoral, organismo independiente del Ejecutivo, el cual dictó varios decretos para regular la prestación de sus servicios, entre ellas se han mantenido la expedición de la cédula de identidad, la entrega de partes clínicos de nacimiento y defunción y la expedición de certificados del Registro Civil a través de dos cadenas de supermercados, entre otros. Esta respuesta se amplía en la pregunta 3.

2. En general, ¿cuáles son los impactos del COVID-19 en el registro de los hechos vitales y en el funcionamiento de la autoridad encargada del registro civil?

En principio el reto es buscar alternativas bajo el marco legal existente que nos permitan brindar servicios en línea, a fin de contribuir en lo posible a las medidas de distanciamiento social y no aglomeración de personas, para proteger a los ciudadanos y nuestros funcionarios. En Panamá, la ventaja es que el Registro Civil es parte del Tribunal Electoral, un organismo autónomo a nivel constitucional, dirigido por tres magistrados, quienes pueden reglamentar las leyes en materia de su competencia e incluso presentar proyectos de ley a la Asamblea Nacional.

También contar con los recursos económicos habituales para atender las necesidades de servicios de la población en general, y aún más a la vulnerable que reside en áreas de difícil acceso, será un reto, ya que se han dado un recorte presupuestario importante, producto de la contención del gasto ordenada por el Ejecutivo, para destinar recursos para atender a los afectados de COVID-19 y ayuda económica a la población, entre otros.

3. ¿Cuáles son las modalidades de trabajo que se están implementando (o se planea implementar) durante el presente (o posible) período de contención del COVID-19 para asegurar continuidad?

a. Se prorrogó la vigencia de la cédulas de identidad que hayan vencido o vencieran durante el período de cuarentena primero hasta primero hasta el 15 de abril y posteriormente hasta el 15 de mayo de 2020, por el momento y de ser necesario habrá una tercera prórroga hasta fines de Junio.

b. Se ordenó el cierre parcial de las oficinas, se brindan únicamente servicio de entrega de cédulas dos veces a la semana. De acuerdo a lo dispuesto en la cuarentena en Panamá, donde los hombres y mujeres salen en días distintos, los lunes se atiende a las mujeres y los jueves a los hombres, en un horario reducido de 8:00 a 12:00. Se permite que un familiar retire la cédula con una nota simple, en virtud de las restricciones de salida por hora impuestas según el número de cédula. Vale indicar que la fábrica de cédula se mantienen laborando con personal mínimo en un horario de 8 a 12 como las demás oficinas, y de ser necesario por la cantidad de cedulas solicitadas, trabaja de 8 a 4 y todos los días hasta ponerse al día.

c. Se puso en funcionamiento un módulo en línea, donde los ciudadanos pueden solicitar un duplicado rápido de cédula de forma gratuita, la cual tendrá una duración de un año. También hay un módulo en línea para verificar si una cédula perdida ha sido encontrada.

d. Se dio validez a los parte clínico de nacimiento y defunción, para que fuera utilizado por los ciudadanos para sus trámites, mientras dure la cuarentena, para ello los centros médicos deben entregar una copia simple del parte a los familiares con sello fresco. El parte de defunción se está utilizando para autorizar la inhumación y entierros. Vale indicar que el Registro Civil es quien provee a las instituciones de salud y a la Morgue, los partes clínicos, los cuales son usado con un triple propósito: estadístico, registro de nacimiento e información médica, por lo que se ha mantenido la entrega de los documento a requerimiento, el cual se hace físicamente y se lleva un control por sistema.

e. Se mantiene el servicio de expedición de certificados de nacimiento y defunción a través de dos cadenas de supermercados, en todo el país. Este servicio ya se encontraba implementado varios años atrás.

f. Se sigue atendiendo de forma remota los servicios de verificación de identidad, que se presta a bancos, financieras y a entidades del estado para prestar sus servicios.

g. Se presta servicios especiales a la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG) y a algunos Ministerios, para el desarrollo de servicios del Estado durante la pandemia. Tales como el Vale Solidario que utiliza el número de cédula de identidad para la entrega de ayuda monetaria. También se brinda información estadística.

En implementación:

a. Nos encontramos coordinando para que los hospitales remitan digitalizados los partes clínicos de nacimiento y defunción del primer mes de cuarentena. Los de defunción se grabarán de oficio, sin necesidad de declaración de familiares, y los nacimientos se está considerando, que hagan la declaración mediante una entrevista previa hecha por skype, whatsapp, o sistema similar, usando un módulo de citas. Los detalles de estos servicios se están desarrollando en este momento en un decreto reglamentario.

b. También se está coordinando con el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social y las Morgues Judiciales, el retiro de los partes clínicos de forma segura, para que no haya riesgos de manipulación de estos documentos, para el público y nuestros funcionarios. Se harán la recolección en los hospitales en áreas urbanas cada 15 días y en sitios de difícil acceso una vez al mes, hasta que podamos regresar a la recolección habitual y a mantener a nuestros oficiales de hechos vitales en los 14 hospitales públicos más grandes y que dan el servicio de inscripción de nacimiento, los cuales por los riesgos de contagio no pudieron continuar en las instalaciones públicas. Los 5 hospitales privados han continuado dando el servicio de inscripción con su propio personal y en línea.

4. ¿Cómo se está abordando o atendiendo el impacto que la pandemia de COVID-19 tendría sobre el registro de hechos vitales? ¿Cuáles son las recomendaciones para las oficinas de registro civil para asegurar que todos los nacimientos, defunciones, matrimonios y otros hechos vitales sean registrados durante este tiempo?

En Panamá, más del 90% de los nacimientos ocurren en centros hospitalarios y se da el servicio de inscripción en línea en los 19 hospitales que tienen las maternidades más importantes, consideramos que el impacto sobre la inscripción de hechos vitales, se dará en primer mes de cuarentena por el hecho de que la institución todavía no ha recibido los partes clínicos de los hospitales, tan pronto esto ocurra, se empezará a grabar los partes clínicos, con lo cual se podrán realizar las inscripciones. Con las defunciones se procederá de oficio ya que la ley establece que pasado un mes de la defunción ocurrida en una instalación de salud que no son declarados deben inscribirse de oficio. Igual situación ocurre con los nacimientos, los cuales deben inscribirse de forma oficiosa a los 6 meses si los padres no han acudido, pero como señalamos esperamos pronto tener una alternativa para el registro no presencial o por citas. No se están realizando matrimonios en estos momentos.

Entre las recomendaciones, estaría asegurarse que el 100% de los partes clínicos entregados sean recibidos por la institución. En el caso de Panamá los partes se entregan por sistema y existe un control numérico de donde fueron entregados y utilizados. Además se ha solicitado a los cementerios, que reporten al Registro Civil, el listado de las personas que fueron enterradas o cremadas, para hacer un cruce de información y asegurarnos de que se realizaron todas las inscripciones. Otro tema relevante es revisar las cifras publicadas de los fallecidos por Covid-19, a fin de que se anoten correctamente las causas de muerte para los efectos estadísticos.

Sin duda el reto más importante, será la atención de inscripción del 10% de la población que nace en casa. Ellos se atienden en las más de 90 oficinas distritales del Tribunal Electoral en todo el país, y por 207 Registradores Auxiliares en áreas apartadas. Si las restricciones de movilidad permanecen será un

reto buscar mecanismos para acercarnos a la población, sobre todo por las restricciones presupuestarias que vamos a enfrentar lo que queda del año.

5. Cualquier otro comentario relevante.